Signed by VARGAS BLANCO CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN FIR 43365213 hard
C=PE
L=Chorrillos
S=Lima-Lima
OU=EREP_PN_RENIEC_2068681
Issuer=ECEP-RENIEC CA Class 2

Id seguridad: 7341029

Pimentel 22 junio 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000072-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4602122 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4602122-0, en cuatro (04) folios útiles, de fecha 15 de mayo 2023, mediante el cual, la Auxiliar de Educación nombrada HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA, identificada con DNI N°16805092, solicita Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud N°003-2023-GR.LAMB/CMEA-DFG-SMHC,** con registro N°4602122 - 0, la Auxiliar Educación **HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA**, Solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, por el lapso de tres (03) días, adjuntando las Citas de ESSALUD de fecha 18 de mayo de 2023, con Acto Medico N° 8536291, y de fecha el 19 de mayo de 2023, con Acto Médico N°8536029, en el HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA I, de la ciudad de Lima y pasajes aéreos de STAR PERU con Código de Reserva C1/WC1GXR con destino a la ciudad de Lima, con fecha de viaje de Chiclayo a Lima, el día 17 de mayo 2023 y retorno Lima a Chiclayo el 20 mayo 2023;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Sub Capítulo VI de Licencia con goce de remuneraciones, Art. 184° - Licencia por enfermedad a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0009-97-SA.

Que, está debidamente acreditada con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones.

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre” y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegio Militares y;

Estando a lo actuado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos y contando con aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA, con goce de remuneraciones, por enfermedad, a partir del 17 al 19 de mayo 2023 a la Auxiliar de Educación **HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA,** por los considerandos expuestos en la presente resolucion.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 22/06/2023 - 09:23:28

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000072-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4602122 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
  ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
  JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
  21-06-2023 / 14:18:56